



**CNSS**

**Consejo Nacional de Seguridad Social**

## **Nuevo monto para calcular el límite superior del salario cotizable del Régimen Contributivo**

**"RESOLUCIÓN No. 87-06:** Se fija en RD\$3,767.00 (Tres mil setecientos sesenta y siete pesos con 00/100) el Salario Mínimo Nacional para calcular el límite superior del salario cotizable del Régimen Contributivo del Seguro Familiar de Salud, del Seguro de Riesgos Laborales y del Seguro de Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia, el cual entrará en vigencia a partir del 1ero. de Enero de 2004 y hasta que el Comité Nacional de Salarios establezca nuevas escalas de Salarios Mínimos Nacionales del Sector Privado No Sectorizado."

Esta Resolución fue aprobada por el CNSS en su sesión No. 87 de fecha 16 de Octubre de 2003, con efectividad a partir del 1ero. de Enero de 2004.

**Consejo Nacional de Seguridad Social**

8 de Enero, 2004